



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 1 de agosto de 2017

Número 5465

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

705.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2017, relativo al cese de D. José Ramón Antequera Sánchez, en el cargo de Director General de Presidencia y nombramiento de forma accidental de D.^a Celia Bueno Hernández. 3046

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA Instituto de las Culturas

706.- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas de fecha 31 de julio de 2017, relativo a designación como Secretario de la Comisión Ejecutiva de D. Juan Palomo Picón. 3047

CONSEJERÍA DE HACIENDA Contratación

707.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio “Montaje, desmontaje acopio en los almacenes generales de la CAM de equipamientos desmontables para las fiestas patronales de la ciudad en septiembre de 2017”, a la empresa HIMOSA (Hijos de Moreno S.A.). 3048

708.- Orden n.º 2581 de fecha 20 de julio de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio de “Asistencia e implantación del sistema de gestión del Boletín Oficial de Melilla”. 3050

709.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio “Mantenimiento, actualización y publicación del perfil del contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla y de soporte en la gestión de las herramientas informáticas del Negociado de Contratación”, a la empresa Serglobin, S.L.U. 3053

710.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio “Limpieza de la Consejería de Fomento”, a la empresa Eulen, S.A.

Página

3055

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES **Secretaría Técnica**

711.- Resolución provisional de convocatoria de subvenciones públicas para el mantenimiento y promoción de actividades de las Casas de Melilla pertenecientes a la Federación Nacional de Casas de Melilla (año 2017).

3057

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL **Dirección Provincial de Melilla**

712.- Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes de Junio, a D.ª Ahmed al Lal, Salima y otros.

3060

MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA **Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa**

713.- Resolución relativa a subasta pública de solar edificado en Calle San Miguel, 25 finca registral 116”, en Melilla.

3062

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

714.- Notificación a D. El Hassan Baghourri, en Procedimiento Seguridad Social 297/2012.

3064

715.- Notificación a D. Buzzian Abdeselam Lahbib, en Procedimiento Despido/Ceses en General 648/2014.

3066



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

705.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, RELATIVO AL CESE DE D. JOSÉ RAMÓN ANTEQUERA SÁNCHEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA Y NOMBRAMIENTO DE FORMA ACCIDENTAL DE D.^a CELIA BUENO HERNÁNDEZ.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: El Consejo de Gobierno da cuenta de propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que dice literalmente lo siguiente:

“Visto escrito de la Consejera de Presidencia y Salud Pública, de fecha 27 de julio de 2017, proponiendo el cese de **DON JOSÉ RAMÓN ANTEQUERA SÁNCHEZ**, en el cargo de Director General de Presidencia y, de conformidad con el artículo 33.o) y artículo 16.15 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 2, de fecha 30/01/2017),

SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO:

- El cese como Director General de Don José Ramón Antequera Sánchez.
- El nombramiento de forma accidental de Doña Celia Bueno Hernández, hasta que se nombre un nuevo Director General.”

Vista la misma, el Consejo acuerda lo siguiente:

- El cese como Director General de Don José Ramón Antequera Sánchez.
- Accidentalmente realizará sus funciones la Directora General de Sanidad y Consumo.

Melilla, 31 de julio de 2017.
El Secretario del Consejo,
José Antonio Jiménez Villoslada

Número 2017000492 de fecha 28/07/2017



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Instituto de las Culturas

706.- ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, RELATIVO A DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE D. JUAN PALOMO PICÓN.

La Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el pasado día 31 de julio, adoptó, entre otros, y por unanimidad, el siguiente Acuerdo, a propuesta de la Presidenta de la misma:

“En virtud de lo establecido en el artículo 11,d) de los vigentes Estatutos del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4930, de 15-VI-2012), por la presente Vengo en Proponer la designación de D. Juan Palomo Picón, Licenciado en Derecho y Secretario Técnico de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, como Secretario de la Comisión Ejecutiva del mismo. Melilla, 31 de julio de 2017.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.- Fdo.: Paz Velázquez Clavarana”.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

707.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO “MONTAJE, DESMONTAJE ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD EN SEPTIEMBRE DE 2017”, A LA EMPRESA HIMOSA (HIJOS DE MORENO S.A.).

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “MONTAJE, DESMONTAJE ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD EN SEPTIEMBRE DE 2017”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 2634/2017 (N.º Contratación 85/2017).

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “MONTAJE, DESMONTAJE ACOPIO EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA CAM DE EQUIPAMIENTOS DESMONTABLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD EN SEPTIEMBRE DE 2017”.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.444, de fecha 19 de mayo de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un criterio.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 132.253,32 €, desglosado en presupuesto: 127.166,65 €, Ipsi: 5.086,67 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (2,5) MESES Y MEDIO, dividido en tres fases:

- **Montaje:** Desde 31/julio hasta 28/agosto (ambos inclusive) de 2017.
- **Mantenimiento:** Desde los días 02 a 10 de septiembre de 2017, sólo se permitirán trabajos de remates, correcciones y/o mantenimientos como consecuencia de la coexistencia de la adecuación de cada recinto por los adjudicatarios de las casetas, así como por la instalación de las atracciones.
- **Desmontaje:** Desde 19/septiembre hasta 20/octubre (ambos inclusive) de 2017.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 11 de julio de 2017.
- B) Contratista: HIMOSA (Hijos de Moreno S.A.), CIF: A-29904000.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 99.428,92 €, desglosado en presupuesto 95.604,73 € ipsi: 3.824,19 €.

6.- Formalización: 26 de julio de 2017.

Melilla, 27 de julio de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

708.- ORDEN N.º 2581 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2017002581* de fecha 20 de julio de 2017, por el que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio de “**ASISTENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976296 – Dirección General Sociedad de la Información** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2364/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: SERVICIO.
- b) Descripción: "ASISTENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA".
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: MELILLA.
- e) Plazo de ejecución: UN año, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día del mes siguiente a la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: NO procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72510000-3.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Valor estimado del contrato: 57.692,30 € IPSI excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 60.000,00 €, desglosado en presupuesto: 57.692,30 €, IPSI 2.307,70 €

6. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: Sí, en el caso de que la adjudicación se realice a un licitador cuya oferta hubiera incluido inicialmente valores anormales o desproporcionados, conforme a lo establecido en el Art. 152 del TRLCSP y en el apartado 20 del presente anexo, pero que se hubiera considerado aceptable tras la presentación de la oportuna justificación.

Porcentaje: Debera depositar un garantía complementaria equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IPSI excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a) del TRLCSP.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 78.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo: 2.000,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 26 de julio de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

709.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y DE SOPORTE EN LA GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN”, A LA EMPRESA SERGLOBIN, S.L.U.

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y DE SOPORTE EN LA GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 3499/2017 (N.º Contratación 77/2017).

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y DE SOPORTE EN LA GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN”.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5443, de fecha 16 de mayo de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 35.256,00 €, desglosado en presupuesto: 33.900,00 €, Ipsi: 6.923,08 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de UN (01) AÑO, a contar desde el 21 de julio de 2017 o desde la formalización del contrato, prorrogable por UN (1) AÑO.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11 de julio de 2017.

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L.U., CIF: B-52005600.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 33.800,00 €, desglosado en presupuesto 32.500,00 € ipsi: 1.300,00 €. Ofrece un incremento de 792 horas gratis y un aumento 1.408,92 € respecto a la configuración mínima exigida.

6.- Formalización: 21 de julio de 2017.

Melilla, 26 de julio de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

710.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “LIMPIEZA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO”, A LA EMPRESA EULEN, S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio denominado “**LIMPIEZA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO**”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 3959/2017 (N.º contratación: 67/2017).

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de contrato: SERVICIO.
- B) Descripción del objeto: LIMPIEZA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME n.º 5439 de fecha 2 de mayo de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- D) Forma: CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €), desglosado en presupuesto: 100.000,00 €, Ipsi: 4.000,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS más (1+1). La fecha de inicio del contrato será el día 4 de noviembre de 2017.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 21 de junio de 2017.
- B) Contratista: EULEN, S.A. con CIF: A-28517308.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 86.423,38 €, desglosado en Presupuesto:
83.099,40 €, Ipsi: 3.323,98 €.

6.- Formalización del contrato: 12 de julio de 2017.

Melilla, 26 de julio de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

711.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA (AÑO 2017).

Se remite la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el órgano Colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. (AÑO 2017), para su publicación:

Reunido, el 26 de julio de 2017, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA correspondiente al año 2017 (BOME n.º 5444, de 19 de mayo de 2017), con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D.ª Isabel Ana López-Grima García como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 10 de las bases de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

Por el secretario se informa que según la documentación incorporada al expediente todas las Casas acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas.

Apartados 5.b y 5.c de las bases. Importe a distribuir: 22.000 euros.

CASA DE MELILLA	Día de Melilla 1000	Act. Cultural 1000
ALMERÍA	1.000,00 €	1.000,00 €
MÁLAGA	1.000,00 €	1.000,00 €
GRANADA	1.000,00 €	1.000,00 €
SEVILLA	1.000,00 €	1.000,00 €
ALICANTE	1.000,00 €	1.000,00 €
VALENCIA	1.000,00 €	1.000,00 €
BARCELONA	1.000,00 €	1.000,00 €
TOLEDO	1.000,00 €	1.000,00 €
VALLADOLID	1.000,00 €	1.000,00 €
MADRID	1.000,00 €	1.000,00 €
ZARAGOZA	1.000,00 €	1.000,00 €

Apartado 5.a de las bases. Importe a distribuir: 128.000 euros

CASA DE MELILLA	N.º DE SOCIOS	VOLUMEN ACTIVIDADES	CARGAS FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES
ALMERÍA	251	Más de 10	16.100,88	22.419,92
MÁLAGA	384	Más de 10	7.150,00	42.565,00
GRANADA	204	Más de 10	16.188,88	15.652,60
SEVILLA	217	Más de 10	8.500,00	10.050,00
ALICANTE	147	Más de 10	7.800,00	27.500,00
VALENCIA	125	Más de 10	6.934,44	24.820,00
BARCELONA	215	Más de 10	5.100,00	13.200,00
TOLEDO	121	Más de 10	-	6.000,00
VALLADOLID	116	Más de 10	9.588,96	14.000,00
MADRID	117	Más de 10	8.300,00	21.600,00
ZARAGOZA	111	Más de 10	7.200,00	9.000,00

Criterios de distribución:

N.º de socios	Euros	Programa actividades (*)	Euros	Carga financiera	Euros	Gastos corrientes	Euros
Menos de 100	ninguna	Menos de 5		Menos de 6.000	450	Menos de 10.000	1.000
Entre 100 y 200	4.350	Entre 5 y 10		Entre 6.000 y 12.000	950	Entre 10.000 y 20.000	1.500
Entre 200 y 300	7.350	Más de 10	2.727	Entre 12.000 y 18.000	1.450	Entre 20.000 y 30.000	2.500
Entre 300 y 400	9.350			Más de 18.000	ninguna	Más de 30.000	3.500

Asignación total apartado 7.a) 128.000 €

CASA DE MELILLA	N.º DE SOCIOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	CARGAS FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	TOTAL
ALMERÍA	7350	2727	1450	3000	14527
MÁLAGA	9350	2727	950	4000	17027
GRANADA	7350	2727	1450	1500	13027
SEVILLA	7350	2727	950	1500	12527
ALICANTE	4350	2727	950	3000	11027
VALENCIA	4350	2727	950	3000	11027
BARCELONA	7350	2727	450	1500	12027
TOLEDO	4350	2727		500	7577
VALLADOLID	4350	2727	950	1500	9527
MADRID	4350	2727	950	3000	11027
ZARAGOZA	4350	2727	950	500	8527
					127.847

Asignación Total:

CASA DE MELILLA	Act. Cultural Aptdo. 5.c)	Día de Melilla Aptdo. 5.b)	Necesidades Aptdo. 5.a)	Total concedido
ALMERÍA	1.000 €	1.000 €	14527	16.527 €
MÁLAGA	1.000 €	1.000 €	17027	19.027 €
GRANADA	1.000 €	1.000 €	13027	15.027 €
SEVILLA	1.000 €	1.000 €	12527	14.527 €
ALICANTE	1.000 €	1.000 €	11027	13.027 €
VALENCIA	1.000 €	1.000 €	11027	13.027 €
BARCELONA	1.000 €	1.000 €	12027	14.027 €
TOLEDO	1.000 €	1.000 €	7577	9.577 €
VALLADOLID	1.000 €	1.000 €	9527	11.527 €
MADRID	1.000 €	1.000 €	11027	13.027 €
ZARAGOZA	1.000 €	1.000 €	8527	10.527 €

Asimismo, en aplicación del artículo 24.4 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el órgano colegiado se acuerda que por el Secretario se remita para su publicación la presente propuesta de resolución provisional, pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de diez días siguientes a su publicación.

Melilla, 27 de julio de 2017.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín Manuel Ledo Caballero



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

712.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, A D.º AHMED AL LAL, SALIMA Y OTROS.

Por Resolución de 1 de febrero de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **37.861,20 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 1 de agosto de 2013 antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 19PR52 241-A 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito retenido adecuado y suficiente por el mismo importe antes mencionado, distribuido en las anualidades:

2017: 37.255,03 €

2018: 606,17 €

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 21 de julio de 2017.

El Director General,

(Según lo establecido Art. 8.5 Resolución 01/08/2013 SEPE),

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JUNIO 2017

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45293396W AHMED AL LAL, SALIMA	2.715,78	01/2013	85
45321764B AKCHICH DIHI, ILHAM	2.396,28	01/2013	75
45324848J ALLITOU TAHIRI, NALLUA	2.396,28	01/2013	75
45296825G BENNASAR MOHAMED, SUMIA	2.396,28	01/2013	75
X4411886A BOUNAFA , MOUNIYA	2.715,78	01/2013	85
44074030G EL AMRIUI OUAHMED, AMIN	2.396,28	01/2013	75
X7732793D EL FAHSI , HASNAE	2.715,78	01/2013	85
X8313055G EZZIZAOUI , FOUZIA	2.396,28	01/2013	75
45305093S HAMMU MUSTAFA, SAMIRA	2.396,28	01/2013	75
41590336B KARDOUE AFROUNE, FARID	2.715,78	01/2013	85
45320306W LAARBI MOHAMED, HALID	2.396,28	01/2013	75
45310540B MOHAMED MOHAMED, ABDELKADER	2.396,28	01/2013	75
45293793P MOHAMED MOHAMED, IMAD	2.396,28	01/2013	75
45292495K MOHAND BEZAR, HADIYA	2.715,78	01/2013	85
X6231273K RAMI , YAMNA	2.715,78	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 15	TOTAL: 37.861,20		

Intervenido y Conforme,
20 de julio de 2017,
El Interventor Territorial,
José Ignacio Valero Escribano



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

713.- RESOLUCIÓN RELATIVA A SUBASTA PÚBLICA DE “SOLAR EDIFICADO EN CALLE SAN MIGUEL, 25 FINCA REGISTRAL 116”, EN MELILLA.

Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia subasta de un inmueble sito en Melilla.

Por Resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en subasta una (cuarta), subastas públicas, con proposición económica en sobre cerrado del inmueble que a continuación se describe:

1.- “Solar edificado en Calle San Miguel 25 finca registral 116”, en Melilla.

Finca número 116, al tomo 669, Libro 668, Folio 92, Inscripción segunda del registro de la propiedad de Melilla.

IDUFIR: 52001000001168. Referencia catastral: 6157710WE0065N0001RW.

Superficie registral: Suelo 343,68 metros cuadrados.

Precio de licitación: Cuarta subasta: 325.698,19 euros.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 10 de octubre de 2017, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y comunicará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85 o al correo electrónico invied.subastasdeinmuebles@mde.es, identificando el licitador, la propiedad para la que licita y aportando copia del resguardo justificativo de su remisión de la oferta por correo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de

la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 25 de octubre del 2017, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información general: En las oficinas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED), en el domicilio antes indicado (Teléfonos 91 602 07 42, 91 602 08 19), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es, de todas las propiedades, y en las Áreas de Patrimonio correspondientes que a continuación se relacionan, en el régimen de visitas a las propiedades.

Las visitas a la propiedad deberá efectuarse previa cita concertada con:

El Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Melilla C/ Juan de Austria número 4 (teléfonos 952690416 y 952690495).

Para todas las propiedades, con las oficinas centrales del INVIED, Oficina Comercial (Teléfonos 91 602 08 19, 91 602 09 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19 y 91 602 07 42), calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, 17 de julio de 2017.
El Director Gerente,
Atilano Lozano Muñoz



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

714.- NOTIFICACIÓN A D. EL HASSAN BAGHOURI, EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 297/2012.

N.I.G.: 52001 44 4 2012 0100334

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000297/2012

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTES D/ña: EL HASSAN BAGHOURI

GRADUADO/A SOCIAL: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S D/ña: MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, MUTUA FREMAP, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A: ANTONIO CÉSAR OJALVO RAMÍREZ, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000297/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª EL HASSAN BAGHOURI contra MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, MUTUA FREMAP, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

“Autos núm. 297/2012

En la ciudad de Cuenca, a 9 de enero de 2017.

D. Alejandro Alamá Parreño, Magistrado en prórroga de jurisdicción del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Melilla, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 42/2017

En los presentes autos de juicio verbal, seguidos en reclamación de Incapacidad Permanente entre las partes, como demandante D. EL HASSAN BAGHOURI y como demandado el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-TGSS, MUTUA FREMAP y MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, resultando los siguientes

FALLO

Desestimando las excepciones de cosa juzgada y prescripción planteadas,

Desestimo la demanda que da origen a estas actuaciones, absolviendo a las demandadas de toda pretensión contenida en las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, que deberá anunciarse dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo necesario que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo.

Igualmente, y **al tiempo de anunciar el recurso**, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, en nombre de S.M. el Rey,

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido leída y publicada, en la Secretaría de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, ante mí el/a Secretario/a, por el Juez que la dicta, de lo que doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **EL HASSAN BAGHOURI**, en **ignorado paradero**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

715.- NOTIFICACIÓN A D. BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN GENERAL 648/2014.

N.I.G.: 52001 44 4 2014 0002671

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000648/2014

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMED KAMBOUA LAGZHAOUI

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S Dña: EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000648/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a MOHAMED KAMBOUA LAGZHAOUI contra BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

“JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

MELILLA

Autos Despido: N.º 648/14

En Melilla, a 28 de febrero de dos mil diecisiete.

AUTO

HECHOS

ÚNICO.- En los autos de Despido 648/14 seguidos ante este Juzgado se dictó Sentencia en fecha de 4 de noviembre de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo resolver y resuelvo proceder a la rectificación de error material contenido en la sentencia dictada por este Juzgado en fecha de 4 de noviembre de 2015 en los siguientes términos:

- Corregir el error material contenido en el hecho primero de la resolución en cuanto a la antigüedad del trabajador, debiendo figurar la de 5.3.97
- Notifíquese esta Resolución a las partes.

Conforme a lo establecido en el Art. 248.4 LOPJ se indica que la presente Resolución es firme, y contra la misma no cabe interponer Recurso alguno, sin perjuicio de los Recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere, (Art. 267.7 LOPJ).

Así por este Auto, lo acuerdo manda y firma D. Ángel Moreira Pérez, Juez Titular del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, por ante mí como Letrado/a de la Administración. Doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, en ignorado paradero**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a once de julio de dos mil diecisiete.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez